

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

**Asunto:** Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 133362020  
**Precedente:** (1) Planteamiento de fecha 28-X-2020

**Chihuahua, Chih., a 18 de enero de 2021**

### **C. ROBERTO ULISES CEDANO SANTIBAÑEZ**

En mi carácter de Secretario de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II y VII, y 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 48 fracción II, 54, 55 y 56, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; Cuarto, Decimo Primero de Los Lineamientos para la integración y registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. 133362020, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

#### **I. Planteamiento de la persona solicitante**

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 28 de octubre del año 2020 se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema Infomex Chihuahua una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
  - (A) “1.SOLICITO OBTENER EN FORMATO DIGITAL LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA DESIGNACIÓN O NOMBRAMIENTO DE CADA UNO DE LOS COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO GARANTE. 2.SOLICITO OBTENER DE CADA COMISIONADO LA EDAD CUMPLIDA A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN O NOMBRAMIENTO, SE PIDE RESPETUOSAMENTE EVITAR LIMITAR ACCESO A ESTA INFORMACIÓN TODA VEZ QUE TAL DATO ES REQUISITO LEGAL PARA EL PUESTO. FAVOR DE ENVIAR LO SOLICITADO AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO”.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b>  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16
			Página 2 de 7

- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
  - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

## II. Difusión

- (5) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quienes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

En atención a requerimiento de datos que obran en poder de esta Secretaría, necesarios para emitir respuesta a la solicitud de información con folio No. 133362020, me permito remitir los enlaces a los decretos de nombramiento de la y los Comisionados del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus edades en la fecha de designación.

Nombre	Enlace al Decreto	Edad al momento de la designación
Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6103.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6103.pdf</a>	39 años
Amelia Lucía Martínez Portillo	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6104.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6104.pdf</a>	36 años
Rodolfo Leyva Martínez	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6101.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6101.pdf</a>	37 años

Finalmente, en caso de que la respuesta otorgada no satisfaga la pretensión de la persona solicitante, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

### III. Determinaciones

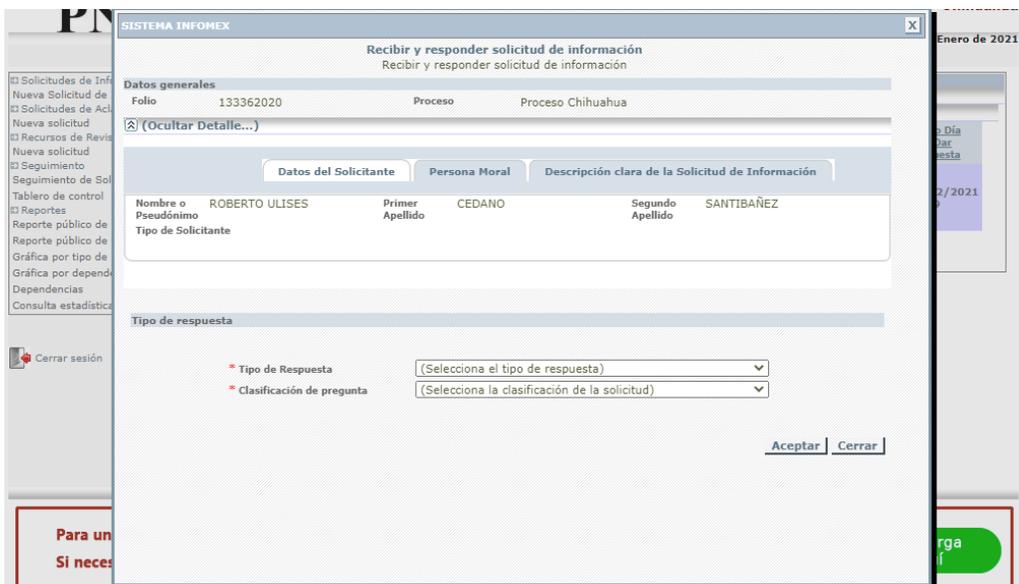
(6) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

(A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 38, fracción II, 46, fracción V y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; Proporcionar a través del “sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT-sistema INFOMEX Chihuahua”, y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma y divulgar a través de los estrados de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado.

Se precisa que la información no puede enviarse al correo electrónico del solicitante, toda vez que la dirección de correo electrónico del solicitante no fue proporcionada en su solicitud de acceso a la información, así mismo no obra en el “sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT-sistema INFOMEX Chihuahua”, como se acredita del propio sistema y se observa en las siguiente imágenes:



Folio	Paso	Recepción de la Solicitud	Tipo de Solicitud	Sujeto Obligado	Fecha Inicio Oficial del Paso	Fecha Amarillo del Paso	Fecha Rojo del Paso	Ultimo Día para Dar Respuesta
133362020	Recibir y responder solicitud de información	Electronica	Información Pública	Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado	17/11/2020 00:00	25/11/2020 23:59	27/11/2020 23:59	11/02/2021 23:59



**Datos generales**

Folio: 133362020      Proceso: Proceso Chihuahua

**Datos del Solicitante**

Nombre o Pseudónimo: ROBERTO ULISES      Primer Apellido: CEDANO      Segundo Apellido: SANTIBAÑEZ

Tipo de Solicitante: SANTIBAÑEZ

**Tipo de respuesta**

Tipo de Respuesta: (Selecciona el tipo de respuesta)

Clasificación de pregunta: (Selecciona la clasificación de la solicitud)

Botones: Aceptar | Cerrar



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

# H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**Responsable del Formato:**  
Jefe de Departamento de la Unidad de  
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008  
CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO  
01/09/16

Página 4 de 7

**SISTEMA INFOMEX**

Recibir y responder solicitud de información  
Recibir y responder solicitud de información

**Datos generales**  
Folio: 133362020      Proceso: Proceso Chihuahua

(Ocultar Detalle...)

**Datos del Solicitante**    Persona Moral    Descripción clara de la Solicitud de Información

Denominación o razón social

Nombre representante legal

Primer apellido - representante legal

Segundo apellido - representante legal

**Tipo de respuesta**

\* Tipo de Respuesta: (Selecciona el tipo de respuesta)

\* Clasificación de pregunta: (Selecciona la clasificación de la solicitud)

Aceptar    Cerrar

**SISTEMA INFOMEX**

Recibir y responder solicitud de información  
Recibir y responder solicitud de información

**Datos generales**  
Folio: 133362020      Proceso: Proceso Chihuahua

(Ocultar Detalle...)

**Datos del Solicitante**    Persona Moral    Descripción clara de la Solicitud de Información

Fecha de la solicitud

Tipo de Solicitud

Información Pública

Notificación correo certificado

Notificación personal

Notificación electrónico

Notificación mensajería

Descripción clara de la solicitud de información

Otros Datos para facilitar su localización

Archivo Adjunto Elaboración Solicitud (No hay archivo adjunto)

**Tipo de respuesta**

\* Tipo de Respuesta: (Selecciona el tipo de respuesta)

\* Clasificación de pregunta: (Selecciona la clasificación de la solicitud)



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

# H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**Responsable del Formato:**  
Jefe de Departamento de la Unidad de  
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008  
CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO  
01/09/16

Página 5 de 7

**SISTEMA INFOMEX**

Recibir y responder solicitud de información

Recibir y responder solicitud de información

1.SOLICITO OBTENER EN FORMATO DIGITAL LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA DESIGNACIÓN O NOMBRAMIENTO DE CADA UNO DE LOS COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO GARANTE. 2.SOLICITO OBTENER DE CADA COMISIONADO LA EDAD CUMPLIDA A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN O NOMBRAMIENTO, SE PIDE RESPETUOSAMENTE EVITAR LIMITAR ACCESO A ESTA INFORMACIÓN TODA VEZ QUE TAL DATO ES REQUISITO LEGAL PARA EL PUESTO. FAVOR DE ENVIAR LO SOLICITADO AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO

Cerrar

**INFOMEX**

Lunes 18 de Enero de 2021

Seguimiento de Solicitudes

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la búsqueda

Folio	Paso	Recepción de la Solicitud	Tipo de Solicitud	Sujeto Obligado	Fecha Inicio Oficial del Paso	Fecha Amarillo del Paso	Fecha Roto del Paso	Ultimo Día para Dar Respuesta
13336202				Unidad de	20 25/11/2020 23:59	27/11/2020 23:59	11/02/2021 23:59	

Despliegando los resultados

Generación de acuse en formato PDF

La acción que usted realizó generó un archivo en formato PDF, para ver el archivo de clic en el icono

Para un buen rendimiento del sistema INFOMEX, utiliza Mozilla Firefox.  
Si necesitas descargar un archivo adjunto



deberás hacerlo con:



Descarga Aquí



Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

1 / 1 | - 79% + | [Iconos]
[Iconos]


Acuse de Recibo

**SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.**

**Tipo de Solicitud:** Información Pública

**Número de folio de la solicitud:** 133362020

**Datos Generales:** ROBERTO ULISES CEDANO SANTIBAÑEZ

Solicitante o razón social:  
Representante legal:  
Domicilio:  
Medio de acceso a la información: Otro medio-

**Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:** Unidad de Transparencia del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Descripción de la Información solicitada:**  
1.SOLICITO OBTENER EN FORMATO DIGITAL LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA DESIGNACIÓN O NOMBRAMIENTO DE CADA UNO DE LOS COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO GARANTE. 2.SOLICITO OBTENER DE CADA COMISIONADO LA EDAD CUMPLIDA A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN O NOMBRAMIENTO, SE PIDE RESPETUOSAMENTE EVITAR LIMITAR ACCESO A ESTA INFORMACIÓN TODA VEZ QUE TAL DATO ES REQUISITO LEGAL PARA EL PUESTO. FAVOR DE ENVIAR LO SOLICITADO AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO

**Otros datos para facilitar su localización**

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 133362020 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Activar Windows  
Vea a Configuración para activar Windows.


02:14 p. m.  
18/01/2021

Motivo por el cual se le ofrecen otras modalidades de entrega: a través del “sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema INFOMEX Chihuahua” la cual en este acto se le remite, y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma y divulgar a través de los estrados de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 38, fracción II, 46, fracción V y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;

- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema INFOMEX Chihuahua, así mismo, notifíquese por medio de los estrados de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado de conformidad con el artículo 48, fracción II de la Ley de la materia, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38, fracción VI, 46, fracción II, 47 y 48, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	

Página 7 de 7

Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Mariana Lizeth Rodríguez Martínez, Secretario de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua. Archivo